

V LEGISLATURA

AÑO XIX

18 de Junio de 2001

Núm. 151

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 24-I		Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001.	8476
PROYECTO DE LEY de Educación y Formación de Personas Adultas.	8471	APERTURA del Plazo de presentación de Enmiendas hasta las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.	8476
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.	8471	Pp.L. 6-I ²	
Proposiciones de Ley (Pp.L.).		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de Estatuto la Proposición de Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001.	8476
Pp.L. 5-I ²		APERTURA del Plazo de presentación de Enmiendas hasta las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.	8476
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de Estatuto la Proposición de Ley reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>	P.N.L. 572-I	<u>Págs.</u>
P.N.L. 565-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de Convenios con el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos de Burgos, León, Palencia y Valladolid para la solución definitiva del paso del ferrocarril, para su tramitación ante el Pleno.	8481
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, requiriendo del Ministerio del Interior la revisión del Reglamento General de Conductores en relación con las personas diabéticas, para su tramitación ante el Pleno.	8477	P.N.L. 573-I	
P.N.L. 566-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a constitución de una Junta de Personal en el Consorcio Hospitalario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8481
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, solicitando del Gobierno de la Nación beneficios fiscales a empresas situadas en territorios limítrofes con otros de trato fiscal más favorable, para su tramitación ante el Pleno.	8477	P.N.L. 574-I	
P.N.L. 567-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando del Gobierno de la Nación la modificación del Real Decreto 3454/2000 que regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de la EEB, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	8482
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de plazas de personal contratado y funcionario en Bibliotecas y Archivos y otros extremos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	8478	P.N.L. 575-I	
P.N.L. 568-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un proyecto de Ley reguladora de la calidad, promoción y acceso a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	8482
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a construcción de un Consultorio Médico en el Barrio de la Sal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	8479		
P.N.L. 569-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, recabando del Gobierno de la Nación el establecimiento de incentivos empresariales y fiscales en territorios limítrofes con otros de tratamiento más favorable, para su tramitación ante el Pleno.	8479		
P.N.L. 570-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normalización del envío de los informes del Pleno del Consejo Escolar y de la Comisión Permanente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	8480		
P.N.L. 571-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Isabel Fernández Marassa, D. Felipe Lubián Lubián y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a valoración de la renta de la unidad familiar en la selección de los participantes en los «Cursos de Inglés Joven», para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	8480		

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Acuerdos.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de la Comisión de Investigación sobre el proceso de resolución del concurso público para la adjudicación de dos Casinos de Juego en la Comunidad de Castilla y León convocado por Orden de 7 de agosto de 2000 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en lo que se refiere al Casino a ubicar en la ciudad de Salamanca.	8483

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 71-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia	

	<u>Págs.</u>
de dotación de infraestructuras de municipios designados capital cultural.	8483
I. 72-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo de regadíos en Castilla y León y en particular con respecto al embalse de Riaño.	8483
I. 73-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a política general de la Junta en materia de protección a la salud de sus trabajadores en laboratorios, centros de investigación o instalaciones que puedan entrañar riesgo.	8484
I. 74-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad.	8484
Mociones.	
M. 12-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre los Servicios Complementarios de la Enseñanza No Universitaria (Departamentos de Orientación, Centros de Recursos y Formación Permanente del Profesorado, etc.), consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	8484
M. 60-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre seguridad viaria en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	8485
M. 69-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con los medios de comunicación públicos de la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001.	8486

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.O. 539-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a soluciones a la concentración de nitratos y nitritos en el agua de consumo humano de Pedrajas de San Esteban.	8487
P.O. 540-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones contra ciudadanos en la pedanía de Casares de Arbás.	8487
P.O. 541-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a causas de la explosión de gas en Toro.	8488
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.O.C. 1565-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adaptación de las Escuelas de Educación Infantil a los Requisitos Mínimos del Decreto 149/201 de 24 de mayo.	8488
P.O.C. 1566-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a titularidad del Centro de Educación Infantil «La Veguilla» de Benavente.	8489
P.O.C. 1567-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones económicas y planificación legislativa en aplicación del Decreto 149/201 de 24 de mayo por el que se crean Escuelas de Educación Infantil.	8489
P.O.C. 1568-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicación del Decreto 149/201 de 24 de mayo sobre creación de Escuelas de Educación Infantil y efectos en el curso 2001/2002.	8489

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 1569-I		P.E. 1984-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a campeonatos de España de Atletismo convocados u organizados por la Junta en 1998-1999 y 2000 y empresas adjudicatarias de los servicios de intendencia.	8490	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportación del Ministerio de Asuntos Sociales a la Residencia de Personas Mayores de Fregeneda (Salamanca).	8492
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		P.E. 1985-I	
P.E. 1977-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a existencia de nitratos y nitritos en el agua de consumo de Pedrajas de San Esteban.	8493
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a evolución de la renta agraria desde 1994 hasta el último dato oficialmente conocido.	8490	P.E. 1986-I	
P.E. 1978-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a relación laboral de la Junta con los Expertos en Formación Ocupacional del Centro Fijo de Zamora.	8493
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a pesupuesto total adjudicado en la Edición de los Zarcillos 2000 y otros extremos.	8491	P.E. 1987-I	
P.E. 1979-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a aplicación y costo económico del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre libranza de guardias médicas y derecho al descanso semanal ininterrumpido de 35 horas.	8493
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a manifestaciones del Director General de Estructuras Agrarias sobre solicitudes de los Grupos de Acción Local a las ayudas del Programa Leader+ para proyectos Plurirregionales.	8491	P.E. 1988-I	
P.E. 1980-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a municipios que sobrepasan los niveles de concentración de arsénico y nitratos en el agua de consumo humano.	8494
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a programas de reestructuración del viñedo para el 2001.	8491	P.E. 1989-I	
P.E. 1981-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a peticiones de servicios para el IES «Calisto y Melibea» de Santa Marta de Tormes y respuestas a las demandas planteadas.	8494
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación en Salamanca de una Mini-Residencia para enfermos mentales y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial.	8492	P.E. 1990-I	
P.E. 1982-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a deportistas premiados en la Gala Regional del Deporte celebrada en Zamora y alegaciones de los premiados no asistentes.	8494
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Cursos de Formación Ocupacional del Plan FIP en Salamanca.	8492	P.E. 1991-I	
P.E. 1983-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a deportistas, personas o instituciones invitados a la Gala Regional del Deporte en Zamora.	8495
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la creación de un Observatorio de Salud Pública.	8492		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1992-I		el TEAR en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001.	8497
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a personas o instituciones invitadas a la Gala Regional del Deporte en Zamora no pertenecientes al ámbito deportivo y coste total de la Gala.	8495	P.E. 1999-I	
P.E. 1993-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001.	8497
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a adecentamiento de las aceras y entorno de la Avenida de Cuba colindante con la carretera C-617 de Palencia.	8495	P.E. 2000-I	
P.E. 1994-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre expedientes de devolución de ingresos indebidos como consecuencia de recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra liquidaciones tributaras resueltas en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001.	8497
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a municipios afectados por el Convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación de Salamanca en materia de abastecimiento y saneamiento de agua; actuaciones, temporalización y coste económico, en cada caso.	8495	P.E. 2001-I	
P.E. 1995-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de Proyectos de Abastecimiento de agua, Depuración de aguas residuales, Tratamiento de residuos sólidos urbanos y sellado de vertederos y Recogida selectiva de residuos participados por la Junta y cofinanciados por el Fondo de Cohesión.	8498
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultantes de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000 sobre beneficiarios de subvenciones.	8496	P.E. 2002-I	
P.E. 1996-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total de los derechos pendientes de cobro a 31-12-2000 a favor de la Comunidad por parte de la Administración Central.	8498
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos concretos desarrollados a 31-12-2000 en cada una de las medidas del Programa INTERREG II; con desglose para cada uno del presupuesto total, ejecución a 31-12-2000 y ejecución acumulada en el periodo 1995-2000.	8496	P.E. 2003-I	
P.E. 1997-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de proyectos participados por la Junta y cofinanciados por el FEDER, FEOGA Y FSE en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia.	8498
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre recursos de reposición contra liquidaciones tributarias en el último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001.	8496	P.E. 2004-I	
P.E. 1998-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a nivel de ejecución, grado de cumplimiento, estado de origen y aplicación de fondos real en los diferentes PAIF de las empresas públicas y entes públicos de derecho privado, en el año 2000.	8498

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2005-I		nal y adopción de medidas cautelares con los trabajadores.	8501
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a pagos efectuados en relación al Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos).	8499	P.E. 2013-I	
P.E. 2006-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a municipios del Área Urbana de Salamanca contemplados en el estudio de las Directrices Subregionales del Área Urbana de Salamanca.	8501
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a gastos exactos derivados de la implantación de la LOGSE, durante el año 2000 y su distribución provincial.	8499	P.E. 2014-I	
P.E. 2007-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a plazas concertadas con el Complejo Hospitalario San Luis de Palencia y otros extremos.	8502
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos en el año 2000.	8499	P.E. 2015-I	
P.E. 2008-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a creación de una ponencia parlamentaria sobre el reglamento urbanístico en desarrollo de la Ley del Suelo.	8502
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a relación de contratos firmados y adjudicados a la empresa TELECYL, SL por diversas empresas y organismos autónomos.	8499	P.E. 2016-I	
P.E. 2009-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a comienzo del programa de prevención del cáncer de mama en Segovia y Zamora.	8502
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a diversos extremos sobre contratos firmados y adjudicados por la Junta a la empresa TELECYL, SL.	8500	P.E. 2017-I	
P.E. 2010-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a control de arsénico en los ocho primeros meses del año.	8503
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a gestiones realizadas desde noviembre de 1998 para conseguir el reintegro de cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM.	8500	P.E. 2018-I	
P.E. 2011-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a remodelación de Centros de Salud.	8503
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta sobre la ubicación en Burgos del Centro Superior de Conservación y Restauración de Bienes Muebles.	8501	P.E. 2019-I	
P.E. 2012-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inexistencia de especialidades y de vacantes en las plantillas del Centro de Educación de Personas Adultas «San Jorge» de Palencia.	8503
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a traslado de productos fitosanitarios tóxicos almacenados en el Silo de Capiscol/Gamo-		P.E. 2020-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a del Carmen Espeso Herrero, relativa a solución técnica de acceso, trazado, planificación temporal e inversión prevista en la C-611 de Tordesillas a Cistierna, variante de Villada (Palencia) PK 39.	8504

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2021-I		P.E. 2024-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª del Carmen Espeso Herrero, relativa a situación de los Juzgados de la Comunidad en lo relativo a plazas de Secretarios Judiciales.	8504	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a adjudicaciones por el procedimiento negociado de los contratos del 26-2-2001 y 4-6-2001 de 36.000 vacunas combinadas.	8505
P.E. 2022-I		P.E. 2025-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de obras y presupuesto de ejecución en el camino rural que une la carretera de Villabáñez con Renedo de Esgueva.	8504	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a aprobación y financiación del Plan Regional de Residuos Peligrosos (PNRP).	8505
P.E. 2023-I		P.E. 2026-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre el contrato de alquiler de las instalaciones del antiguo Centro Educativo «Padre Aramburu» de Burgos.	8505	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a fase de tramitación de la solicitud ZA/45, Expediente ITE/01/ZA/007 (Infraestructura Turística) y otros extremos.	8506

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 24-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha conocido el Proyecto de Ley de Educación y Formación de Personas Adultas, P.L. 24-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y Cultura y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 24-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. "Proyecto de Ley de Educación y Forma-

ción de Personas Adultas”, así como Certificación del Acuerdo de la Junta de Castilla y León celebrada el día 24 de mayo de 2001, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan el Informe emitido por la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León; la Memoria elaborada por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura; y el Dictamen 11/2000 emitido por el Consejo Escolar de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil uno, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley de Educación y Formación de Personas Adultas.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de mayo de dos mil uno.

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1

El artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), reestruc-

turó éste en su conjunto. El artículo 2º de la citada Ley consagra la educación permanente como principio básico del sistema educativo, a cuyo fin deberá facilitarse a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas. Esta previsión se desarrolla en el Título III de la Ley bajo la rúbrica “De la educación de las personas adultas”, estableciendo los objetivos y directrices a que ésta debe ajustarse.

El artículo 51.1 de la LOGSE garantiza que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

2

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por su gran extensión territorial, un marcado carácter rural y un considerable grado de dispersión de municipios, con las dificultades que entraña llegar a todos los habitantes para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados.

La educación y formación de personas adultas, en sus modalidades presencial y a distancia y apoyada en las nuevas tecnologías, tiene como finalidad conseguir que en toda nuestra geografía exista una oferta educativa suficiente que garantice la conservación y el enriquecimiento de nuestra lengua, nuestra historia y nuestro desarrollo, valores prioritarios en este ámbito.

La presente ley establece el marco general de la educación y formación de las personas adultas. La sociedad del conocimiento exige una educación permanente que dé respuesta a los avances tecnológicos y a las situaciones cambiantes que precisa nuestra sociedad. La educación es el mejor instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos y desarrollar la participación de las personas adultas de Castilla y León en la sociedad.

Son metas a alcanzar con la presente Ley: erradicar el analfabetismo, garantizar una educación básica que posibilite el acceso a otros niveles del sistema educativo, posibilitar el desarrollo personal, la participación y el fomento de los derechos y responsabilidades de las personas adultas y dar respuesta a las necesidades específicas del medio rural.

Los programas destinados a las personas adultas de Castilla y León abarcarán los ámbitos reglado y no reglado, prestando especial atención a las áreas de: formación instrumental y básica, formación para el mundo laboral y formación para la participación social, cultural, política y económica.

La educación y formación de personas adultas utilizará una metodología específica adaptada a este colectivo, de acuerdo con las necesidades objetivas que se detecten.

3

Asumidas por la Comunidad de Castilla y León competencias en materia de educación no universitaria mediante Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, es necesaria una Ley que sirva de referente y contribuya a desarrollar la educación y formación de las personas adultas, según el principio de la educación permanente y lo establecido en el Título III de la LOGSE, que favorezca la coordinación entre las entidades públicas y privadas para atender la demanda de educación y formación de personas adultas.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Ley tiene como objeto establecer el marco general de la educación y formación de las personas adultas y los instrumentos precisos para su desarrollo en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Definición.

A los efectos de esta Ley se entiende por educación y formación de personas adultas el conjunto de actuaciones y procesos de aprendizaje, reglados o no, que tienen como finalidad ofrecer a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León que hayan superado la edad máxima de escolarización obligatoria, la posibilidad de desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos, acceder a los bienes culturales y formativos, mejorar sus competencias técnicas o profesionales, reorientar las mismas con el fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad, así como desarrollar la capacidad crítica y de participación en la realidad cultural, social, económica y política.

Artículo 3. Finalidad y objetivos.

1. La educación y formación de las personas adultas en Castilla y León tenderá al desarrollo individual y colectivo de éstas, educando sobre la base del principio de igualdad de oportunidades, superando el carácter exclusivamente compensatorio y posibilitando su preparación para participar en la sociedad.

2. Son objetivos de la presente Ley:

a) Garantizar la educación y formación de las personas adultas basadas en el principio de la educación permanente.

b) Regular la educación y formación de las personas adultas asegurando los recursos necesarios que permitan su participación en las distintas ofertas formativas.

c) Elevar el nivel de educación básica y cualificación profesional de la población adulta, con atención especial a los colectivos desfavorecidos.

d) Atender las demandas que impone una sociedad cambiante, desarrollando nuevas tecnologías y favoreciendo hábitos que permitan vivir el tiempo dedicado al ocio de forma creativa.

e) Preparar para la inserción socio-laboral y comunitaria de las personas adultas de Castilla y León.

f) Promover el acceso a los distintos niveles del sistema educativo y potenciar las modalidades de educación presencial y a distancia.

g) Conseguir el equilibrio entre el ámbito rural y el urbano.

h) Promover el conocimiento de nuestra realidad regional, estatal y de la Unión Europea.

i) Fomentar las actividades de investigación, estudio e intercambio de experiencias relacionadas con los procesos formativos destinados a las personas adultas.

TÍTULO II

De las actuaciones, áreas y programas formativos

Artículo 4. Actuaciones.

La consecución de los objetivos expresados en el artículo anterior se llevará a cabo conforme a las siguientes actuaciones:

a) Desarrollar programas formativos destinados a la iniciación y desarrollo profesional de la persona adulta, en las áreas formativas previstas en esta Ley.

b) Planificar el Mapa Regional de Educación y Formación de Personas Adultas de acuerdo con las necesidades existentes.

c) Colaborar con otras administraciones, instituciones u organizaciones para aunar esfuerzos, racionalizar la distribución de los recursos y proporcionar más amplios y mejores servicios.

d) Atender a la formación específica y perfeccionamiento del profesorado que desarrolle sus tareas en el ámbito de la educación de personas adultas.

Artículo 5. Áreas.

Las acciones encaminadas a la educación y formación de las personas adultas de la Comunidad de Castilla y León, en sus modalidades presencial y a distancia, contemplarán ofertas formativas incluidas en las áreas siguientes:

a) Educación básica que permita el acceso a otros niveles del sistema educativo.

b) Formación que posibilite la adquisición, actualización y perfeccionamiento necesarios para desempeñar una profesión u oficio que favorezca la inserción laboral.

c) Formación para la participación social, cultural, política y económica, profundizando en los valores cívicos y en el conocimiento de los bienes culturales.

Artículo 6. Programas formativos.

La educación y formación de las personas adultas se llevará a cabo mediante los siguientes programas formativos:

a) Programas de alfabetización de personas adultas.

b) Programas orientados a la obtención de titulaciones regladas que permitan acceder al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo.

c) Programas destinados a colectivos desfavorecidos que permitan su integración y participación en el mundo laboral.

d) Programas orientados a promover el conocimiento de Castilla y León en todos sus aspectos.

e) Programas para la preparación de la prueba destinada a la obtención del título de educación secundaria, de acceso a ciclos formativos de formación profesional, prueba para la obtención del título de bachillerato, así como de la prueba de acceso a la Universidad.

f) Programas que ayuden a la integración en la sociedad a inmigrantes residentes en la Comunidad de Castilla y León.

g) Programas que fomenten el estudio de los idiomas y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

h) Programas que fomenten la creatividad o contribuyan al enriquecimiento de la formación personal.

i) Programas que tengan como objetivo fomentar la dimensión europea.

j) Programas que hagan incidencia especial en la educación en valores democráticos, sociales y culturales.

Artículo 7. Competencia.

La ordenación, regulación, inspección y evaluación de los programas formativos corresponderá a la Consejería competente en materia de Educación, así como la coordinación de éstos con otras Consejerías, Administraciones e Instituciones.

TÍTULO III

De los centros y del personal

CAPÍTULO I

Centros

Artículo 8. Clases de centros.

1. La educación y formación de personas adultas podrá impartirse en centros públicos o privados, ordinarios o específicos.

2. Son centros públicos de educación y formación de personas adultas aquellos cuya titularidad corresponde a la Administración y que impartan programas de educación y formación de personas adultas.

3. Son centros privados de educación y formación de personas adultas aquellos cuya titularidad corresponda a personas físicas o jurídicas privadas y que impartan programas de educación y formación de personas adultas.

4. Son centros específicos de educación y formación de personas adultas los que desarrollan programas de actuación regulados en la presente Ley; abarcarán un ámbito de influencia concreto y actuarán como dinamizadores en su ámbito.

Artículo 9. Creación, modificación y supresión.

1. La creación, modificación y supresión de centros públicos de educación y formación de personas adultas, se efectuará por Decreto de la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería competente en materia de Educación, de acuerdo con los requisitos y el procedimiento que se establezca normativamente.

2. La autorización, modificación y extinción de centros privados de educación y formación de personas adultas corresponderá a la Consejería competente en materia de Educación, de acuerdo con los requisitos y el procedimiento que se establezca normativamente.

Artículo 10. Inscripción.

Los centros específicos de educación y formación de personas adultas, tanto públicos como privados, se inscribirán en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 11. Enseñanzas.

1. Los centros específicos de educación y formación de personas adultas, públicos y privados, podrán impartir programas de alfabetización y aquellos orientados a adquirir, completar o actualizar la formación básica, así como los programas correspondientes a enseñanzas no regladas. Para impartir la educación secundaria deberán

ser autorizados por la Administración competente en materia de educación.

2. Los centros ordinarios podrán impartir, previa autorización, el segundo ciclo de educación secundaria y los estudios de bachillerato y de formación profesional específica, en los que se programe una oferta adaptada a las necesidades de la población adulta.

3. Las enseñanzas de idiomas, en la modalidad de educación a distancia, se impartirán en las Escuelas Oficiales de Idiomas; excepcionalmente podrán autorizarse en centros de enseñanza secundaria y en centros públicos específicos de educación y formación de personas adultas.

CAPÍTULO II

Personal

Artículo 12. Requisitos.

1. El personal que imparta enseñanzas conducentes a la obtención de un título académico o profesional de los establecidos en la LOGSE, deberá estar en posesión de la titulación y requisitos que determine la legislación vigente.

2. El personal que imparta otros programas formativos contará con la adecuada cualificación y especialización.

3. El personal dedicado a la educación y formación de personas adultas, además de las actividades docentes que le son propias, colaborará en su orientación y promoción, junto con el personal orientador que la legislación determine.

Artículo 13. Puestos de trabajo.

Las plantillas de los centros establecerán las características de los puestos de trabajo, con indicación de los cuerpos concretos a que corresponde su provisión y los requisitos de titulación y especialización.

Artículo 14. Colaboradores.

En los centros públicos específicos de educación y formación de personas adultas de Castilla y León podrá colaborar ocasionalmente y previo acuerdo de las partes, personal de otra administración o entidad distinta a la de la titularidad del centro, para un mejor desarrollo y extensión de los programas y ofertas formativas en su ámbito territorial.

Artículo 15. Formación del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de Educación programará actividades específicas destinadas al profesorado de educación y formación de personas adultas en sus centros de formación y podrá desarrollar programas

de innovación para potenciar la investigación y el desarrollo de la educación de adultos en sus modalidades presencial y a distancia, además de favorecer el intercambio de experiencias, conocimientos y estudios entre los profesionales dedicados a la educación y formación de adultos.

2. Las universidades y otras entidades autorizadas podrán impartir formación específica en materia de educación y formación de personas adultas.

TÍTULO IV

De los destinatarios y la participación

Artículo 16. Destinatarios.

1. Serán destinatarios de los programas de educación y formación de personas adultas:

a) Las personas que hayan superado la edad máxima de permanencia en los centros ordinarios para cursar la educación básica obligatoria fijada en el sistema educativo, en los programas destinados a adquirir la formación básica.

b) Las personas que tengan la edad mínima que se determine reglamentariamente, en los programas dirigidos a alcanzar otros niveles y grados del sistema educativo.

c) Las personas que hayan cumplido dieciocho años, para el resto de los programas formativos. Excepcionalmente y con los requisitos que se establezcan, podrán acceder a los programas que se determinen participantes menores de dieciocho años y mayores de dieciséis.

2. Se garantizará prioritariamente el acceso a los programas que se impartan en los centros específicos de educación y formación de personas adultas, a las personas carentes de formación básica o que tengan dificultades para su inserción laboral.

Artículo 17. Participación.

1. Las personas adultas, que accedan a cualquiera de los programas desarrollados en los centros específicos, podrán participar en los órganos de representación que se establezcan.

2. La Administración educativa reglamentará los citados cauces de participación de todos los agentes que intervienen en el centro y facilitará la promoción del asociacionismo mediante la adopción de las medidas adecuadas.

Artículo 18. Consejo Regional de Educación y Formación de Personas Adultas.

El Consejo Regional de Educación y Formación de Personas Adultas es el órgano de participación y asesora-

miento de las instituciones que intervienen en la educación y formación de personas adultas.

TÍTULO V

De la financiación

Artículo 19. Financiación.

1. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León consignará anualmente los créditos necesarios para el desarrollo y la consecución de los objetivos de esta Ley.

2. Los programas para personas adultas podrán financiarse con fondos procedentes de instituciones públicas o de procedencia privada.

Artículo 20. Colaboración con otras entidades.

La Consejería competente en materia de Educación podrá establecer convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades para la realización de programas de educación y formación de personas adultas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los Centros, Círculos y Aulas de educación de adultos que, en el momento de la asunción de competencias educativas por la Comunidad de Castilla y León, estén autorizados para impartir las enseñanzas de graduado escolar, continuarán con dicha autorización hasta el momento de la desaparición de dichas enseñanzas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En el plazo de seis meses desde la publicación de la presente Ley, la Junta de Castilla y León procederá a regular la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Educación y Formación de Personas Adultas.

Segunda.- La Consejería competente en materia de Educación aprobará el Reglamento Orgánico de Centros específicos de educación y formación de personas adultas dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta Ley.

Tercera.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

Cuarta.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, a 24 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 5-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, ha acordado que la Proposición de Ley reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, Pp.L. 5-I², presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001, se tramite ante la Comisión de Estatuto, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 6-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, ha acordado que la Proposición de Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Pp.L. 6-I², presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001, se tramite ante la Comisión de Estatuto, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 26 de septiembre de 2001.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 565-I a P.N.L. 575-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 565-I a P.N.L. 575-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 565-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, regula las pruebas de aptitud para obtener permiso o licencia para conducir, pruebas que incluyen tanto el control de conocimientos, aptitudes y comportamientos como otras de carácter psicofísico. El Anexo IV detalla estas pruebas de aptitud psicofísica, refiriéndose en su apartado 8.1 a la diabetes mellitus.

Para las personas diabéticas, esta regulación supone que la vigencia de su permiso o licencia se reduzca, según los casos, a seis meses o un año como máximo.

Con ello, las personas con diabetes se ven a abocadas a realizar trámites burocráticos y gastos que sería posible flexibilizar y reducir sin perjuicio para la seguridad del tráfico.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Ministerio del Interior:

1.- Que revise el Reglamento General de Conductores para que, siempre que ello sea científica y sanitariamente posible, se amplíe el plazo de vigencia de los permisos y licencias de conducción para las personas diabéticas.

2.- Que las pruebas de control de conocimientos, aptitudes y comportamientos, así como las pruebas, se exijan a los diabéticos en plazos idénticos al resto de conductores, limitándose las posibles restricciones, en todo caso, a las pruebas físicas referidas a su estado de salud.

3.- Que, a través de la Dirección General de Tráfico, se estudien las fórmulas adecuadas para implantar procedimientos más ágiles, flexibles y cómodos para la renovación de estos permisos y licencias”.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 566-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La necesidad de armonizar la fiscalidad empresarial dentro de la Unión Europea es una asignatura pendiente a pesar de las declaraciones y grupos de trabajo que, sobre este tema, se han realizado hasta la fecha.

Dada la libertad de establecimiento y circulación existente dentro de la Unión el que exista diferente trato fiscal a las empresas puede implicar una deslocalización de las mismas.

Por ello, y mientras no se consiga la necesaria armonización, es preciso que por parte del Estado Español se actúe.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se arbitren los beneficios fiscales

oportunos que sean de aplicación a las empresas situadas en zonas limítrofes a otros territorios cuyas normas fiscales supongan un mejor trato fiscal a las empresas domiciliadas o que se domicilien en los mismos. Dichos beneficios deben establecerse de forma que anulen la competencia fiscal, consiguiéndose una neutralidad impositiva con independencia del domicilio empresarial”.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 567-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El 10 de mayo el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba la Orden de 24 de abril de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fjo, de la Consejería de Educación y Cultura para la categoría de Auxiliar de Biblioteca.

El número de plazas ofertadas (7 en la biblioteca de Ávila, 2 en la de León, 2 en la de Salamanca, 5 en la de Segovia, 3 en la de Soria, una en la de Zamora y otra en el Archivo Histórico provincial de Segovia) no resuelve los graves problemas de carencia de plazas que existen en las Bibliotecas y Archivos de Castilla y León, y que están motivando la reducción de las horas de apertura al público decidida por la Consejería. Urge una nueva dotación de plazas, más amplia, en todas las bibliotecas y archivos de Castilla y León.

Pero además el sistema elegido para la provisión de plazas (14 para el turno de promoción interna, 6 plazas para el turno de personas con minusvalía igual o superior al 33 por cien, y una plaza para el turno libre) impide en la práctica el acceso a estas plazas para las personas que, con formación específica en Biblioteconomía y Archivística, o general en Filología o Humanidades, vienen formando las Universidades de Castilla y León, y esperan encontrar en su propia tierra un puesto de trabajo que les permita aportar sus conocimientos a la mejora de los servicios prestados a sus conciudadanos. En este sentido es necesario recordar que en las Universidades de Salamanca y León se forman todos los años decenas de especialistas en Biblioteconomía, y que son centenares los licen-

ciados o diplomados en estudios de Filología y Humanidades formados cada año en todas las Universidades de la Región.

Sorprende cuanto menos que mientras se convocan oposiciones a otros departamentos de la Administración que permiten el acceso desde fuera de la Administración a estas plazas, para los sistemas de bibliotecas y archivos se prefiere el acceso indirecto, cuando sería más razonable guardar una cierta proporción similar entre el turno libre y el de promoción entre todos los departamentos de la Administración, que permita incorporar a la misma personal seleccionado en similares condiciones de idoneidad, sin que existan servicios en los que prima el personal de libre acceso y servicios en los que se prima el acceso indirecto desde otros puestos para los que se han cumplimentado de partida requisitos bien distintos.

La Ley 9/1989 de 30 de noviembre de Bibliotecas de Castilla y León obliga en su artículo 24 a que nuestras Bibliotecas cuenten con personal suficiente, con la cualificación y nivel profesional adecuados a cada caso, y acreditados con pruebas en cuya preparación y desarrollo hayan intervenido representantes de la profesión bibliotecaria. El artículo 25 de dicha norma establece que la Consejería establecerá los necesarios contactos con los centros universitarios de Biblioteconomía y Documentación a fin de asegurar la formación inicial de personal bibliotecario debidamente cualificado.

Pues bien, ni el personal existente es suficiente, ni se garantiza que en los Tribunales para su selección intervengan representantes de la profesión bibliotecaria (a no ser que los vocales designados por la Consejería sean representantes de la profesión, lo que la Orden no precisa y que en puridad es difícil), ni se exige como requisito previo ni complementario a la prueba mencionada contar con una formación inicial cualificada para el acceso a las plazas. Más bien al contrario, las pruebas prácticas contempladas en la Orden citada son muy inferiores en detalle y especificidad a las exigidas en convocatorias anteriores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Educación y Cultura insta a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Educación y Cultura a:

- Ampliar las plazas de personal contratado y funcionario en las Bibliotecas y Archivos de Castilla y León, a fin de que los mismos cuenten con personal suficiente.

- Ampliar los horarios de apertura de las susodichas dependencias, sin permitir que carencias de personal motiven cierres o restricciones parciales.

- Impulsar la presencia en estos servicios de quienes hayan culminado estudios de Biblioteconomía, Archivística, Filología, Humanidades o Ciencias Sociales en las Universidades de la Región,

- Mantener una relación razonable entre las plazas de turno libre y de promoción interna en la cobertura de las plazas vacantes en las Bibliotecas y Archivos.

- Garantizar que en la preparación y desarrollo de las pruebas de acceso a Bibliotecas y Archivos intervengan representantes de la profesión bibliotecaria y archivística.

- Garantizar que en el proceso de selección de este personal se asegure mediante las oportunas pruebas prácticas y cursos la formación inicial requerida para el desempeño de los puestos de trabajo”.

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 568-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Joaquín Otero Pereira, D. Jose M.ª Rodríguez de Francisco y Dña. Daniela Fernández, procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Mixto al amparo de lo establecido en el Art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y ante votación para la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Barrio de la Sal perteneciente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo cuenta con una población de más de 4.000 habitantes, que deben acudir al centro de salud de Pinilla para recibir atención médica, servicios de A.T.S. o para la dispensación de recetas.

El segmento de población que necesita los servicios sanitarios con mayor frecuencia son las personas de la tercera edad y los niños, para ello tienen que recorrer una distancia de unos cuatro kilómetros atravesando además las vías del ferrocarril León-Galicia con el agravante de no existir líneas de autobuses urbanos que cubran ese recorrido por lo que el trayecto debe ser hecho a pie o en vehículo privado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de C. y León, insten a la Junta de C. y León para que en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social se realice con urgencia la construcción de un consultorio médico en los locales que el propio Ayuntamiento cede o donde se estime conveniente.

En León, para Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Rodríguez*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Daniela Fernández*

P.N.L. 569-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

En distintas ocasiones a lo largo de estos últimos años, el Grupo Parlamentario Socialista ha puesto de manifiesto los graves perjuicios que los distintos tratamientos fiscales de territorios limítrofes con nuestra Comunidad Autónoma ocasionaban en determinadas zonas de Castilla y León.

Esta circunstancia ha venido, hasta ahora, referida al País Vasco en cuyos territorios históricos se aprobó una rebaja de la tarifa general del Impuesto de Sociedades que incitaba a las empresas instalarse en éstos en perjuicio de los territorios limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido reclamando la adopción de medidas políticas y jurídicas que evitara la situación de desventaja en la que quedaba Castilla y León para atraer nuevas inversiones, petición que sistemáticamente ha venido siendo rechazada en la Cámara por la mayoría del Partido Popular.

En ausencia de medidas, se ha venido reclamando también el establecimiento de compensaciones económicas por parte del Estado derivadas de esta situación de desventaja fiscal. Las iniciativas presentadas por este Grupo Parlamentario en este sentido y que han sido objeto de debate, han sido asimismo rechazadas.

Ahora, por parte del Gobierno de Portugal, se ha anunciado la rebaja del tipo impositivo correspondiente al impuesto de sociedades hasta el 25%.

En el actual marco jurídico europeo, esta rebaja impositiva producirá en grandes zonas de nuestra Comunidad similares perjuicios a los que ya se han venido produciendo con motivo de los incentivos fiscales del País Vasco.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno del Estado el establecimiento de incentivos tanto empresariales como específicamente de carácter fiscal en los territorios limítrofes con aquellos en los que existan tratamientos fiscales más ventajosos para las empresas de forma que se

eviten los efectos de deslocalización derivados de los distintos regímenes impositivos.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una línea de incentivos empresariales específicos en los territorios afectados por la deslocalización empresarial derivada de la existencia de tratamientos fiscales más favorables en territorios limítrofes.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 570-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Consejo Escolar de Castilla y León se aprueba por Ley 3/1999 de 17 de marzo. La llegada de la transferencia en materia de Educación no Universitaria facilitó su puesta en funcionamiento.

En el año que llevamos hemos observado una serie de limitaciones que, a nuestro juicio, dificultan la traslación de sus acuerdos a los ciudadanos, especialmente a los grupos parlamentarios de estas Cortes.

Tanto el Pleno como la Comisión Permanente generan un serie de informes y acuerdos cuya acta se hacen llegar, suponemos al Gobierno y a cada uno de los miembros que forman parte de ambos órganos.

Los Grupos Parlamentarios no tenemos acceso a esos informes sino a través de la página web de la Consejería de Educación y Cultura, una vez que los servicios del Consejo los "cuelgan" en la página.

Para el Grupo Parlamentario Socialista estos informes son muy válidos porque responden a las opiniones de los colectivos que integran ambos órganos y, en cambio no podemos acceder a ellos de forma ágil y normalizada. Su conocimiento nos podría servir para mejorar nuestra acción política de todos los grupos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover de manera inmediata un mecanismo administrativo que permita que los informes que tanto el Pleno del Consejo Escolar como la Comi-

sión Permanente emitan, sean enviados a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León de forma normalizada".

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 571-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Fernández Marassa, Felipe Lubián Lubián y Manuel Lozano San Pedro, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León mediante Orden de 3 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, convocó Concurso Público para la selección de Alumnos de Centros de Enseñanza de Castilla y León para la participación en el Programa "Cursos de Inglés Joven" en el año 2001.

Como criterio de selección de los participantes en dicho programa, sólo se tiene en cuenta la nota obtenida en la asignatura de Inglés, no valorándose en ningún apartado, la renta de la unidad familiar del participante. El Grupo Parlamentario Socialista cree que éste debe ser un criterio a valorar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los sucesivos programas denominados "Cursos de Inglés Joven" se valore, entre otros, como criterio de selección la renta de la unidad familiar de los participantes".

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Isabel Fernández*

Felipe Lubián

Manuel Lozano

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 572-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El paso del ferrocarril por las ciudades de Burgos, León, Palencia y Valladolid, constituye una barrera que dificulta el desarrollo urbanístico y representa una barrera social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Instar a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Suscribir sendos convenios con el Ministerio de Fomento y los respectivos ayuntamientos de Burgos, León, Palencia y Valladolid para la solución definitiva del paso del ferrocarril por esas ciudades.

2º.- Exigir al Ministerio de Fomento un compromiso de financiación del 60%, como mínimo, de las inversiones necesarias.

3º.- Exigir al Ministerio de Fomento, la finalización de las obras antes del año 2004.

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 573-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Leonisa Ull Laita y Julio Víctor Pascual Abad Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Juzgado de lo Social de Burgos nº 2 en fecha 22 de mayo de este año estimó una denuncia de la representación sindical de la UGT contra Junta y Diputación Provincial, gestoras del Consorcio Hospitalario de Burgos que engloba al Hospital Divino Valles y al de Fuente

Bermeja considerando que la denegación de información a la representación sindical de la UGT vulneraba los derechos de los trabajadores, y ordenando la facilitación de dicha información.

Por otra parte, el Procurador del Común, en resolución de fecha 11 de mayo solicita de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el establecimiento de una Junta de Personal de Consorcio Hospitalario de Burgos, representativa de todos los empleados públicos adscritos al mismo con independencia de la Administración u Organismo de procedencia, y asimismo que se facilite a la Junta de personal sanitario de Burgos así como a los delegados sindicales el derecho a la información y el ejercicio de las facultades establecidas en la legislación laboral.

El Procurador exhorta al Consorcio a conseguir un ambiente laboral de “concordia, lealtad y buena fe”.

Para los procuradores abajo firmantes, es muy grave que las Administraciones Públicas que tienen la obligación de aplicar la ley la conculquen vulnerando los derechos de los trabajadores, lo que no sólo redunda en contra de los mismos, sino también de los ciudadanos que reciben un peor servicio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a adoptar las medidas conducentes a:

1º. Cumplir con las recomendaciones del Procurador del Común en lo tocante a la constitución de una Junta de Personal en el Consorcio Hospitalario de Burgos, representativa de todos los empleados adscritos al mismo con independencia de la Administración u Organismo de dependencia.

2º. Garantizar a la representación sindical de los trabajadores del Consorcio Hospitalario de Burgos toda la colaboración e información que requiera en el ejercicio de sus funciones, a fin de conseguir en dicho centro un ambiente laboral de lealtad, concordia y buena fe.

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Leonisa Ull

Julio Víctor Pascual

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 574-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Desde la preocupación por eliminar la EEB de la cabaña vacuna en el menor tiempo posible, extremar las medidas para la seguridad alimentaria, y causar el menor daño posible al sector ganadero, las experiencias de los diferentes estados miembros de la Unión Europea ofrecen un catálogo de buenas prácticas imprescindibles para ser eficientes.

La experiencia nos demuestra que, cuando las medidas básicas contra la EEB no se aplican con diligencia, son necesarias medidas suplementarias.

En este contexto, conviene recordar que no es obligatorio, en el ámbito de la Unión Europea sacrificar a todo el ganado bovino en una explotación en la que se detecta la presencia de un caso de EEB, sino que ésta es una decisión que corresponde tomar a cada estado miembro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar del Gobierno de la Nación la modificación del Real Decreto 3454/2000, que regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de la EEB, con la supresión de la obligación de sacrificio de todo el ganado bovino en una explotación en la que se detecta un caso de EEB, Artículo 7 y Anexo X). En sustitución de esta medida, el Gobierno en coordinación con las CCAA, elaborará una alternativa que suprima la obligación del citado sacrificio”.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 575-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE

LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, arquitectura y vivienda

ANTECEDENTES

Dado que el Plan de Vivienda Pública de Castilla y León sólo se cumplió en un 24,8% en el año 2000, siendo una de las Comunidades Autónomas con menor grado de cumplimiento y dado que el precio de la vivienda libre ha crecido una media de 46,6% durante los últimos 4 años, tendencia que sigue creciendo en los últimos 12 meses, se hace necesaria la intervención de una manera firme para dar un giro radical a la política de vivienda. Esta política no ha contribuido a hacer posible el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna y adecuada en Castilla y León, ni a favorecer el rejuvenecimiento de nuestra población. Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un proyecto de Ley reguladora de la calidad, promoción y acceso a la vivienda que, al menos, incluya:

1.- Actuaciones de fomento público de la vivienda de forma que a través de la promoción pública del suelo y viviendas se facilite a los ciudadanos de Castilla y León el acceso a una vivienda digna y adecuada. Dichas actuaciones comprenderán:

a) La construcción por parte de la Administración regional de viviendas de protección oficial de acuerdo con los estudios de necesidades que se realicen y que para los ejercicios 2002 y 2003 serán, de 1.000 viviendas anuales. De todas ellas, el 50% serán destinadas a alquiler.

b) La obligación por parte de la administración regional de poner a disposición del mercado suelo urbanizado para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción privada.

c) La puesta en marcha de un programa de viviendas de promoción pública en el mundo rural.

d) El establecimiento de criterios de coste de forma que tanto la adquisición de las viviendas como su mantenimiento se adecuen a las capacidades económicas de las unidades familiares adquirentes.

2 - El establecimiento de exigencias de calidad y de respeto al medio ambiente.

3.- El establecimiento de criterios de desarrollo sostenible que garantice la cohesión e integración social de las ciudades.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación sobre el proceso de resolución del concurso público para la adjudicación de dos Casinos de Juego en la Comunidad de Castilla y León convocado por Orden de 7 de agosto de 2000 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en lo que se refiere al Casino a ubicar en la ciudad de Salamanca, solicitada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 6 de junio de 2001, y ha acordado su sustanciación ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

En relación a la solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de "creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de resolución del concurso público para la adjudicación de dos Casinos de Juego en la Comunidad de Castilla y León", el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50, apartado 2, del Reglamento de la Cámara, manifiesta en tiempo y forma su oposición a la creación de la citada Comisión de Investigación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Fuensaldaña, 6 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Interpelaciones (I).****I. 71-I a I. 74-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 71-I a I. 74-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 71-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de dotación de infraestructuras de municipios designados capital cultural en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 72-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

- Política general en materia de desarrollo de regadíos en Castilla y León y en particular con respecto al embalse de Riaño.

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 73-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios SOCIALISTA y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de protección a la salud de sus trabajadores en laboratorios, centros de investigación o instalaciones que puedan entrañar riesgos.

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ DEL GPS

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

EL PORTAVOZ DEL GPM

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

I. 74-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

ANTECEDENTES

Los distintos tipos de cáncer suponen un problema sanitario mundial y concretamente en poblaciones envejecidas como la de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León su incidencia elevada conlleva la necesidad de que las administraciones públicas asuman una mayor responsabilidad en el abordaje de su prevención, diagnóstico y tratamiento.

La Junta de Castilla y León, en función de sus competencias actuales y de la próxima recepción de las asis-

tenciales tiene una amplia responsabilidad en este tema por lo que, en este sentido, resulta razonable la presentación de la siguiente interpelación:

Posicionamiento estratégico de la Junta frente a la problemática del cáncer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Mociones.

M. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre los Servicios Complementarios de la Enseñanza No Universitaria (Departamentos de Orientación, Centros de Recursos y Formación Permanente del Profesorado, etc.), consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación

12-I relativa a “Política y previsiones sobre los Servicios Complementarios de la Enseñanza No Universitaria (Departamento de Orientación, Centros de Recursos y Formación Permanente del Profesorado, etc):

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las siguientes medidas:

1.- Desarrollar y prestigiar la Orientación Escolar como servicio de apoyo especializado en los centros a los programas educativos que faciliten la tarea de atención a la diversidad, dotándola de recursos suficientes tanto humanos como materiales de manera que pueda adaptarse a la cambiante realidad escolar de nuestra Comunidad.

2.- A extender a todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos, tal como viene reflejado en el Acuerdo de Mejora, el Servicio de Orientación -en secundaria definido como Departamento- adecuándolo en cada etapa educativa a las condiciones y necesidades de la misma, o lo que es lo mismo, a las necesidades de los centros, considerando las variables siguientes: número de alumnos con necesidades educativas especiales, escolarización de inmigrantes, minorías étnicas, líneas de los centros, ratios, etc.

3.- Se dispondrá de una especial sensibilidad en la configuración del Servicio y/o Departamento de Orientación en las zonas rurales de forma que representen una acción compensadora de las desigualdades reales en las que se encuentran.

4.- Se definirá lo más consensuadamente posible el perfil de los componentes del Servicio de Orientación en cada nivel educativo garantizando la presencia de aquellos profesionales que se adapten mejor a la realidad de los centros teniendo en cuenta su ubicación geográfica, y el modelo de orientación que se adopte, pero garantizando la inclusión de profesionales que faciliten la integración de todos los alumnos.

5.- Elaborar durante el año 2001 el Libro Blanco de la Formación que permita conocer las opiniones de todos los sectores y de cuyas conclusiones podamos extraer las medidas legislativas pertinentes.

6.- Comprometer recursos humanos y materiales suficientes para conseguir que la formación deje de ser un fin en sí mismo y se transforme en lo que tiene que ser que es un instrumento para mejorar la acción educativa en el aula a través de mecanismos de control y evaluación tanto externa como interna por parte de los propios Centros de Formación y de la Inspección Educativa.

7.- Mantenimiento de la plantilla de asesores pertenecientes a la red de formación que fueron transferidos a la Junta de Castilla y León, facultando a las Direcciones Provinciales el reparto de los mismos a los diferentes CPR,s, en función de las necesidades reales provinciales.

8.- Se creará el Instituto Regional de Calidad y Evaluación como entidad que garantice los procesos de

investigación y evaluación en materia de formación del profesorado.

9- Todas las zonas educativas que definan las DOT depondrán de un Centro de Recursos para la formación del Profesorado.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 60-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 60-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre seguridad viaria en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 60-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-60 relativa a “Política General sobre seguridad viaria en la Comunidad Autónoma”:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Elaborar un Plan Integral de Seguridad Viaria que coordine las actuaciones de las administraciones

implicadas y permita establecer las medidas correctoras necesarias a través de un plan de inversiones en el tiempo, perfectamente especificado.

2º.- Elaborar en el año 2001 un Plan de Seguridad Vial que permita establecer de forma precisa las causas de siniestrabilidad en nuestra red viaria y establezca las medidas pertinentes para disminuir la siniestrabilidad.

3º.- Elaborar un Plan de Inversiones concretas en cuanto a supresión de los pasos a nivel, actuaciones en travesías, accesos a la red de alta capacidad y apoyo al mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras de las Diputaciones Provinciales en lo que resta de legislatura.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

M. 69-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Moción, M. 69-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con los medios de comunicación públicos de la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 143, de 9 de mayo de 2001.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara pre-

senta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-69 relativa a "Política General en relación con los medios de comunicación":

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La firma de un convenio específico con el Ente Público RTVE para la mejora y ampliación del servicio de RNE en Castilla y León, la estabilidad de la plantilla de trabajadores y de los centros emisores de la radio pública y la inversión en nuevas tecnologías, así como para negociar la recuperación de la frecuencia de Radio-4 como emisora autonómica, con un modelo similar al de otras Comunidades.

2.- Promover e impulsar la realización de producción propia de TVE en Castilla y León con los profesionales de plantilla del Centro Territorial, así como la inversión en nuevas tecnologías para mejorar la calidad de estas producciones, habida cuenta de la aportación del presupuesto de la Comunidad Autónoma a la programación de la televisión pública.

3.- Promover e impulsar ante el Ente Público RTVE:

a) La adecuación e incremento equilibrado de la plantilla de RTVE en Castilla y León para mejorar la eficacia en la prestación del servicio público.

b) La permeabilidad entre las plantillas de RNE y de TVE en Castilla y León para optimizar la política de recursos humanos del Ente Público en nuestra Comunidad.

4.- Saldar la deuda contraída por la Junta de Castilla y León con el servicio regional de la Agencia EFE y renovar, con carácter inmediato, el convenio con la Delegación de la Agencia EFE en Castilla y León, haciéndolo extensivo al seguimiento de la actualidad informativa de la Comunidad Autónoma en su conjunto.

5.- La remisión a esta Cámara de un Proyecto de Ley de creación del Consejo de lo Audiovisual de Castilla y León, como órgano de participación social dependiente de estas Cortes, que estará integrado por representantes de reconocido prestigio de los distintos sectores ciudadanos, para asesorar y garantizar el respeto a los valores democráticos en la programación de los medios de comunicación tanto públicos como privados de Castilla y León

6.- La remisión a esta Cámara de un Proyecto de Ley que articule las modificaciones necesarias en la normativa reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León con el fin de que, en ningún caso, los miembros de este organismo elegidos como representantes de los Grupos Parlamentarios de este Parlamento puedan acumular, además, algún cargo de responsabilidad o de confianza en la Junta de Castilla y León, que ya dispone de su propia representación en el Consejo Asesor.

7.- Instar las modificaciones normativas necesarias para que el delegado de RTVE en la Comunidad Autónoma sea elegido por el Consejo de Administración de RTVE a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

8.- Instar las modificaciones normativas necesarias para que los directores de los medios de comunicación públicos en Castilla y León sean elegidos entre los profesionales de las plantillas de RTVE y de la Agencia EFE. Asimismo, las Cortes de Castilla y León acuerdan:

9.- a) La constitución de una Comisión Parlamentaria Permanente de Seguimiento y Control para garantizar el cumplimiento de los principios de pluralidad e imparcialidad en las emisiones realizadas por los medios de comunicación públicos en Castilla y León, teniendo en cuenta las aportaciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma a estos medios que, entre otros fines, deben fomentar el cumplimiento de los citados principios.

b) A estos efectos, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar de la dirección del Centro Territorial de RTVE en la Comunidad Autónoma el envío a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara y, en su momento a la citada Comisión de Seguimiento y Control, de los minutos de la programación territorial emitida por TVE y RNE en Castilla y León.

c) Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los Proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma como partidas nominativas cada uno de los convenios suscritos por el Gobierno regional con los medios de comunicación tanto públicos como privados.

d) Por último, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en la información que periódicamente remite el Gobierno regional a esta Cámara sobre convenios suscritos con otras instituciones, entidades y organizaciones, la información actualizada sobre los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con los medios de comunicación tanto públicos como privados de nuestra Comunidad Autónoma o de cualquier otro ámbito territorial.

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 539-I a P.O. 541-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a

la Junta de Castilla y León, P.O. 539-I a P.O. 541-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 539-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El municipio de Pedrajas de San Esteban tiene permanentemente una concentración de nitratos en el agua de consumo, y algunos periodos de nitritos, superior a lo establecido en la legislación para ser considerada potable.

Se formula la siguiente pregunta para su contestación en el pleno

¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de la alta concentración de nitratos y nitritos en el agua de consumo humano de Pedrajas de San Esteban?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 2001.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 540-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El martes 29 de mayo, por parte de la Guardia Civil se produjo una carga contra vecinos de la pedanía de Casares de Arbás (municipio de Villamanín) que se encontraban concentrados en un camino público de acceso al embalse de Casares. Dicha concentración estaba motivada por las condiciones en las que pretende realizarse la ampliación de la presa de Casares. Tras la carga, realizada contra personas en su mayoría de avanzada edad, se produjeron dos detenciones.

El miércoles 30 de mayo, los vecinos de la localidad leonesa de Fresno del Camino se concentraron junto a las obras de la autopista León Astorga a su paso por dicha localidad. La concentración estaba motivada por el caso omiso hecho a las alegaciones formuladas por los vecinos en el sentido de que el trazado de la autovía afectaba a los depósitos de abastecimiento de agua del municipio, sin que se hubiera dado una solución al problema planteado. Personada la Guardia Civil en el lugar se produjo la carga de la misma contra los vecinos.

El viernes 25 de mayo durante la celebración de un Pleno en Matanzas de Oteros (León), legalmente convocado a instancias de los concejales al amparo del artículo 46.2.a de la LBRL, sin ningún motivo que lo justificase, se produjo la irrupción en el mismo de la Guardia Civil, que procedió a la identificación de los asistentes al mismo impidiendo su continuación.

El citado Pleno estaba presidido por el alcalde de la localidad y su convocatoria se había producido a su pesar y en aplicación de la obligatoriedad de convocatoria del citado artículo de la LBRL.

De esta forma, en menos de siete días ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma han sido objeto de actos de violencia desproporcionada por parte de las fuerzas de orden público obedeciendo órdenes de la Subdelegación del Gobierno en León.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué opinión merece a la Junta de Castilla y León este tipo de actuaciones contra ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 541-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Lozano San Pedro, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado día 9 de mayo se produjo una explosión de gas natural en las viviendas sociales de la calle Guinda Garrafal de la localidad de Toro, que tan solo unos días antes habían sido entregadas por la Junta de Castilla y León a los respectivos adjudicatarios.

A pesar del tiempo transcurrido, ni el Ayuntamiento de Toro ni la Junta de Castilla y León han ofrecido hasta el momento ningún tipo de explicación sobre las causas que han podido provocar la mencionada explosión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

-¿Conoce la Junta de Castilla y León las causas que provocaron la explosión de gas en las viviendas sociales de la localidad de Toro?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Lozano San Pedro*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1565-I a P.O.C 1569-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1565-I a P.O.C. 1569-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1565-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 101 de 25 de mayo de 2001 publicaba el Decreto 149/2001 de 24 de mayo por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Al objeto de conocer el alcance de este Decreto, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Se han realizado en todos los centros las adaptaciones necesarias de acuerdo al Decreto 1004/91 de Requisitos Mínimos?

2.º.- ¿Cuántos de ellos van a estar adecuados a los requisitos mínimos al comienzo del curso 2001/2002?

3.º.- ¿Cuáles no?

4.º.- ¿Cómo y cuándo se piensa resolver la inadecuación?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1566-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 101 de 25 de mayo de 2001 publicaba el Decreto 149/201 de 24 de mayo por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Al objeto de conocer el alcance de este Decreto, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º.- El centro "La Veguilla" de Benavente, ¿tiene alguna característica específica en cuanto a su titularidad respecto a los otros?

2.º.- ¿Tiene suscrito algún convenio la Junta con la Diputación de Zamora o el Ayuntamiento de Benavente respecto a este centro?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1567-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 101 de 25 de mayo de 2001 publicaba el Decreto 149/201 de 24 de mayo por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Al objeto de conocer el alcance de este Decreto, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Qué previsiones económicas tiene la Junta como consecuencia de la aplicación el presente Decreto?

2.º.- ¿Cuál es la planificación legislativa de su aplicación?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1568-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la

siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 101 de 25 de mayo de 2001 publicaba el Decreto 149/201 de 24 de mayo por el que se crean las Escuelas de Educación Infantil cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Al objeto de conocer el alcance de este Decreto, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Por qué se ha esperado a esta fecha para publicar este Decreto?

2.º.- ¿Qué consecuencias a efectos de funcionamiento va a tener este Decreto en el curso 2001/02?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1569-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

1.º.- ¿Cuántos y cuáles han sido los campeonatos de España de Atletismo, en sus distintas categorías, que ha convocado u organizado la Junta de Castilla y León a lo largo de los tres últimos años: 1998-1999-2000

Con especificación de:

- Lugar y fecha de celebración
- N.º de atletas participantes en cada uno de ellos.

2.º.- ¿Cuáles fueron las empresas a las que se adjudicó la prestación de los servicios de intendencia que se refieren más abajo, para la celebración de los referidos campeonatos:

- Lugar de alojamiento de los atletas.
- Previsión de ropa y material deportivo necesario para la competición.
- Transporte del personal participante.

Fuensaldaña a 4 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1977-I a P.E. 2026-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1977-I a P.E. 2026-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1977-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La renta agraria es un indicador indispensable en el estudio y análisis del sector agrario tanto a nivel nacional como de Castilla y León, siendo la fase conceptual de las ayudas comunitarias.

En base a ello, se pregunta:

1.º.- ¿Cuál ha sido la evolución de la renta agraria desde 1994 hasta el último dato conocido oficialmente?

2.º.- ¿Cuáles han sido los factores determinantes en cada año de la evolución de la renta agraria y en qué porcentajes?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1978-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los premios Zarcillo en Castilla y León son una promoción de los caldos de calidad, que viene organizando la Consejería de Agricultura y Ganadería en colaboración con empresas dedicadas a la organización de ediciones vinculadas del sector.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué presupuesto total se adjudicó en la Edición de los Zarcillos 2000?

2º.- ¿Qué empresas fueron las encargadas de la Organización y desarrollo de los mismos?

3º.- ¿Qué resultados se obtuvieron a efectos participativos?

4º.- ¿Qué desglose de gastos se realizó en la Edición del año 2000?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1979-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la reunión celebrada el pasado 23 de mayo, en la sede de la Consejería de Agricultura, a la que estaban convocados los Grupos de Acción Local gestores de la Iniciativa Comunitaria Leader II, manifestó Ud., la oposición de esa Dirección General de Estructuras Agrarias a que los citados grupos de Castilla y León solicitasen las ayudas del Programa Leader + para proyectos Pluri-regionales, que es el Ministerio de Agricultura tiene pre-

visto convocar en fechas próximas, argumentando dificultades de gestión de esos fondos.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Ratifica el Sr. Director esas manifestaciones?

2º.- ¿Considera innecesaria, la aportación de esos fondos al desarrollo rural de nuestra región?

3º.- ¿Será suficiente el presupuesto previsto por los Programas Regionales Leader + y PRODER II para cubrir las necesidades de todos los territorios rurales de Castilla y León?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1980-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sector vitivinícola representa una de las alternativas agroeconómicas más interesantes para Castilla y León. La modificación última de la OCM del sector vitivinícola apuesta entre otros aspectos, pero la reestructuración de las plantaciones, cuestión que desde finales de los años 80 y principios de los 90 se había establecido.

Coexistirán pues diversos programas de reestructuración en el ámbito de Castilla y León si se mantiene el propio.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué Programas de Reestructuración de viñedo en el ámbito de Castilla y León existirán para el 2001, con detalle de las Has., Ptos, ...etc?

2º.- ¿Qué reparto en el ámbito nacional han correspondido de las Has., asignadas para España en la modificación de la OCM del sector vitivinícola?

3º.- ¿Qué resultados finales ha tenido el programa de reestructuración individual de viñedo en Castilla y León desde sus inicios?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1981-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según el Jefe de Servicio de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Junta va a crear en Salamanca una Mini-Residencia de media y larga estancia para enfermos mentales y un Centro de Rehabilitación Psicosocial.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál va a ser la ubicación de esos dos Centros en Salamanca?

2º.- ¿Están realizados los Proyectos de estos Centros?

3º.- ¿A qué cuantía asciende su construcción?

4º.- ¿Cuenta la Junta con el presupuesto para ello dentro del año 2001?

5º.- ¿Qué previsiones tiene la Junta para la puesta en funcionamiento?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 1982-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la contestación facilitada a esta procuradora sobre las causas de la no realización de 35 cursos de Formación Ocupacional del Plan FIP en Salamanca, durante el año 2000, en la que se justifica el fracaso de la programación formativa en base a la falta de alumnos, se pregunta de nuevo:

1º.- ¿Cuál fue la denominación de cada curso?

2º.- ¿Con qué fecha fueron aprobados y cuál fue la fecha establecida para su iniciación?

3º.- ¿Estaba su contenido entre las prioridades formativas programadas por la Junta para el año 2000?

4º.- ¿Sobre cuántos trabajadores en paro o en mejora de empleo se hizo el sondeo?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 1983-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la inconcreta contestación a esta procuradora sobre la creación anunciada por la Junta de un Observatorio de Salud Pública, se pregunta de nuevo:

1º.- ¿Sobre qué estructuras semejantes está haciendo la Junta el estudio comparativo?

2º.- ¿Qué meses considera próximos para su puesta en actividad?

3º.- ¿En dónde va a estar ubicada?

4º.- ¿Con qué presupuesto y personal contará?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 1984-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la contestación incompleta facilitada a esta procuradora sobre la financiación de la Residencia de Personas Mayores de Fregeneda (Salamanca), se pregunta de nuevo:

- ¿Cuál fue la aportación del Ministerio de Asuntos Sociales a esta construcción?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 1985-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El municipio de Pedrajas de San Esteban tiene permanentemente una concentración de nitratos en el agua de consumo, y algunos periodos de nitritos, superior a lo establecido en la legislación para ser considerada potable.

Se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Desde cuándo conoce la Junta de Castilla y León la existencia de nitratos y nitritos en el agua de consumo del municipio de Pedrajas de San Esteban?

¿Considera la Junta de Castilla y León que la superación de la concentración de nitratos y nitritos de los límites establecidos no es obstáculo para que el agua pueda ser consumida por la población? ¿De ser afirmativa la respuesta en que se fundamentaría?

¿Cuál considera la Junta que es el origen de la alta concentración de nitratos y nitritos en el agua de consumo del citado municipio?

¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León para que el agua tenga concentraciones de las citadas sales dentro de los parámetros establecidos para que se considere potable?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1986-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Antes de ser transferido a la Junta de Castilla y León, el Centro Fijo de Formación Ocupacional de Zamora mantenía un cierto número de Expertos en Formación Ocupacional, mediante contrataciones temporales.

En relación con ese Centro, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la relación laboral que mantiene actualmente la Junta de Castilla y León con los Expertos en Formación Ocupacional del Centro Fijo de Zamora?

2º.- ¿Cuáles han sido los cursos impartidos en ese Centro durante el año 2000?

3º.- ¿Cuáles han sido los cursos impartidos durante el mismo periodo por los Centros Colaboradores de la provincia de Zamora?

Fuensaldaña a 24 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 1987-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en un recurso administrativo, promovido por un grupo de médicos hospitalarios de la Comunidad Autónoma, sobre libranza de guardias, al día siguiente de realizarlas, y el descanso semanal ininterrumpido de 35 horas, ha dictado sentencia en contra del gobierno auto-

nómico que no aplicaba la directiva 93/104 de la Comunidad Europea relativa a la ordenación del tiempo de trabajo, que este tribunal cree que está vigente.

La sentencia reconoce el derecho al descanso semanal ininterrumpido de 35 horas y desestima el recurso de apelación de la Comunidad Autónoma y estima el recurso de apelación interpuesta por el grupo de médicos citado.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Desde qué día se va a aplicar la sentencia?

2º.- ¿Qué costo económico va a suponer ponerla en marcha?

3º.- ¿Por qué motivo se ignoró la directiva de la Comunidad Europea?

Fuensaldaña a 24 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 1988-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles son los municipios de la Comunidad Autónoma que en este momento sobrepasan, en el agua de consumo humano, los niveles de concentración de arsénico y nitratos autorizados por la normativa vigente?

Especificar la concentración.

Fuensaldaña a 29 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1989-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

No hace muchas fechas publicaba la prensa salmantina una información citando fuentes del IES "Calisto y Melibea" de Santa Marta de Tormes en las que se notificaba el envío de una carta al Director Provincial de Educación de Salamanca en la que se reclamaban una serie de servicios para el IES, que a juicio del Equipo Directivo eran necesarios para garantizar una educación de calidad, por citar sólo algunas de las demandas apuntadas, estarían: un profesor de pedagogía terapéutica para la integración, nuevos ciclos formativos, laboratorio de idiomas y un largo etc.

Es importante conocer la realidad social del municipio de Santa Marta, su crecimiento poblacional como base de las necesidades educativas de un municipio en el área de influencia de la ciudad de Salamanca.

De cara a conocer las previsiones que la Consejería tiene de cara al curso 2001/2002 sobre este centro, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Conoce la Consejería estas peticiones?

2º.- ¿Qué informes técnicos tiene sobre las mismas?

3º.- ¿Qué respuestas tiene la Consejería a las demandas planteadas por el Equipo Directivo?

4º.- ¿En qué fecha?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1990-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado jueves 24 de mayo de 2001 se celebró en Zamora, en la Iglesia de la Encarnación la denominada Gala Regional del Deporte.

Al objeto de hacer un seguimiento de este hecho, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué deportistas fueron premiados en cada una de las categorías?

2º.- ¿Qué deportistas, de los premiados, no asistieron de forma personal a recoger su premio?

3º.- ¿Qué causas alegaron?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1991-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado jueves 24 de mayo de 2001 se celebró en Zamora, en la Iglesia de la Encarnación la denominada Gala Regional del Deporte.

Al objeto de hacer un seguimiento de este hecho, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

- ¿A qué deportistas personas o instituciones, amén de los deportistas premiados, se les invitó?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1992-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado jueves 24 de mayo de 2001 se celebró en Zamora, en la Iglesia de la Encarnación la denominada Gala Regional del Deporte.

Al objeto de hacer un seguimiento de este hecho, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

¿Qué personas o instituciones fueron invitadas a esta Gala que no pertenezcan al ámbito deportivo?

¿Cuál fue el coste total de la Gala? Se solicita desglosado en las diferentes partidas de gasto.

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1993-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las aceras y sus entornos de la Avenida de Cuba de la capital palentina, colindante con la carretera C-617, se encuentra en un estado lamentable. Su trayecto se mezcla entre baldosas rotas, aceras entre árboles, maleza y suciedad.

Esta zona, ubicada en casco urbano, es de titularidad de la Junta de Castilla y León, siendo por tanto responsabilidad de la misma su adecentamiento y mantenimiento.

Desde hace años la Junta de Castilla y León ha tenido este término completamente abandonado, pareciendo en la actualidad más bien un camino de cabras que un paseo.

Por todo ello se pregunta:

1º.- ¿Conocía la Junta de Castilla y León la situación en que se encuentra este paraje?

2º.- ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León llevar a cabo el adecentamiento de esta zona?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 1994-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El lunes 28 de mayo de 2001, en la ciudad de Salamanca, se firma un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Diputación de Salamanca en materia de abastecimiento y saneamiento de agua en la provincia de Salamanca.

A la luz de los datos publicados en los medios de comunicación provincial del 29 de mayo se señalaba las siguientes: "El convenio afecta a 17.749 habitantes asentados en 87 núcleos de población".

Con el fin de conocer con mayor precisión estos datos, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles son los 87 núcleos de población salmantinos a los que afecta el convenio?

2º.- ¿Qué actuaciones tanto de abastecimiento como de saneamiento se va a realizar en cada uno de ellos?

3º.- ¿Con qué temporalización en cada caso?

4º.- ¿Con qué coste económico, en cada caso?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1995-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el estado actual individualizado de cada uno de los reintegros resultado de la ejecución del Plan de Control Financiero del ejercicio 2000, de la Comunidad de Castilla y León sobre beneficiarios de subvenciones?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1996-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación de Proyectos concretos desarrollados a 31 de diciembre de 2000, en cada una de las medidas del Programa INTERREG II? Desglosar para cada uno de ellos el Presupuesto total, la ejecución a 31-12-00 y la ejecución acumulada en el periodo 95-00.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1997-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El número de recursos de reposición contra las liquidaciones tributarias practicadas por la Junta de Castilla y León, ha venido aumentando progresivamente a lo largo de los últimos años, siendo el motivo absolutamente mayoritario de dichos recursos, el hecho de que el contribuyente no está de acuerdo con el valor comprobado por la Administración.

Ante esta situación, se plantea la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número de los recursos de reposición contra liquidaciones tributarias resueltos por la Junta de Castilla y León a lo largo del último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre del 2001, tanto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las distintas provincias?

- ¿Cuántos de dichos recursos por Impuesto y Provincia, han sido resueltos estimando total o parcialmente las alegaciones planteadas por los contribuyentes?

- ¿A cuánto asciende la diferencia en las anteriores resoluciones entre el valor comprobado como consecuencia de las alegaciones planteadas por el contribuyente y el valor inicialmente notificado por la Administración en la liquidación que dio origen a la liquidación tributaria por Impuesto y Provincia?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1998-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El número de Reclamaciones Económico Administrativas ante el TEAR contra las liquidaciones tributarias practicadas por la Junta de Castilla y León, ha venido aumentando progresivamente a lo largo de los últimos años, siendo el motivo absolutamente mayoritario de dichos recursos, el hecho de que el contribuyente no está de acuerdo con el valor comprobado por la Administración.

Ante esta situación, se plantea la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número de las reclamaciones económicas-administrativas contra liquidaciones tributarias de la Junta de Castilla y León resueltas por el TEAR de Castilla y León a lo largo del último trimestre de 1999, 2000 y primer trimestre de 2001, tanto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las distintas provincias?

- ¿Cuántas de dichas reclamaciones por Impuesto y Provincia, han sido resueltas estimando total o parcialmente las alegaciones planteadas por los contribuyentes?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1999-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El número de recursos de Tasaciones Periciales Contradictorias contra las valoraciones practicadas por la Junta de Castilla y León, ha venido aumentando progresivamente a lo largo de los últimos años.

Ante esta situación, se plantea la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número de las Tasaciones Periciales Contradictorias contra valoraciones tributarias de la Junta de Castilla y León resueltas a lo largo del último trimestre de 1999, el 2000 y el primer trimestre de 2001, tanto en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las distintas provincias?

- ¿Cuántas de dichas Tasaciones Periciales Contradictorias por Impuesto y Provincia, han sido resueltas estimando total o parcialmente las alegaciones planteadas por los contribuyentes?

- ¿A cuánto asciende la diferencia en las anteriores resoluciones entre el valor definitivo de la Tasación Pericial Contradictoria y el valor inicialmente notificado por la Administración en la liquidación que dio origen a la liquidación tributaria por Impuesto y Provincia?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2000-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El número de expedientes de devoluciones de ingresos indebidos, consecuencia de las liquidaciones tributarias practicadas por la Junta de Castilla y León, ha venido aumentando progresivamente a lo largo de los últimos años, siendo el motivo absolutamente mayoritario de dichas devoluciones, la resolución de recursos de reposición o reclamaciones económico administrativas como consecuencia de que el contribuyente no estaba de acuerdo con el valor comprobado por la Administración.

Ante esta situación, se plantea la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número y el importe de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de los recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas contra liquidaciones tributarias, resueltos por la Junta de Castilla y León a lo largo del último trimestre de 1999, el 2000, y el primer trimestre del 2001, tanto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las distintas provincias?

- ¿Cuánto es el tiempo medio transcurrido entre el ingreso realizado por el contribuyente y la devolución efectiva de la cantidad, correspondiente a la devolución del ingreso indebido?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2001-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León, incluidos en los Proyectos de Abastecimientos de agua, Depuración de aguas residuales, Tratamiento de residuos sólidos urbanos y sellado de vertederos y Recogida selectiva de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión? Especificar para cada uno de ellos, coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 2000.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2002-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

- ¿Cuál era el montante total a 31-12-00 de los derechos pendientes de cobro a favor de la Comunidad Autónoma por parte de la Administración Central?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2003-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de Proyectos en que participa la Junta de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER, FEOGA Y FSE, ejecutados en desarrollo del Pacto Territorial para el Empleo en las Cuencas Mineras de León y Palencia? Especificar para cada uno de ellos, coste total y estado de ejecución anual y acumulado a 31 de diciembre de 2000.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2004-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de las empresas públicas y entes públicos de derecho privado de la Comunidad correspondientes al 2001, se formulan las SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el nivel exacto de ejecución de las actuaciones a realizar en 2000 y su coste, recogidos en los diferentes PAIF de 2000, desglosando por empresa pública y ente público de derecho privado, con al menos igual nivel de desagregación que figura en los mismos?

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos para 2000 de la PAIF, desglosando por empresa pública y ente público de derecho privado, con al menos igual nivel de desagregación que figura en los mismos?

- ¿Cuál es Estado de Origen y Aplicación de Fondos real de 2000 de los diferentes PAIF, desglosando por empresa pública y ente público de derecho privado, con al menos igual nivel de desagregación que figura en los mismos?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2005-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

¿Cuál es el desglose anual de todos los pagos efectuados en relación al Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos) desde su contratación hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos, al menos, la fecha, concepto, importe, preceptor y aplicación presupuestaria?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2006-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

- ¿Cuáles han sido los gastos exactos durante el año 2000, derivados de la implantación de la LOGSE en Castilla y León, con al menos el mismo nivel de detalle que figuraba en el Informe-Estimación Económica presentado por la Consejería de Educación y Cultura?

- ¿Cuál ha sido la distribución provincial de estos gastos?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2007-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles han sido las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos, en el año 2000?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2008-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados a la empresa TELECYL, S.L, hasta el momento actual, por las empresas y organismos autónomos que a continuación se relacionan, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.

- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
- APPACALE, S.A.
- GESTURCAL, S.A.
- ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN. S.A.
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A.
- SOTUR, S.A.
- GICAL, S.A.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2009-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Relación de todos los contratos firmados y adjudicados por la Junta de Castilla y León a la empresa TELECYL, S.L, hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos:

- .- Fecha del Contrato.
- .- Objeto de contratación.
- .- Forma de contratación.
- .- Importe.
- .- Fecha de entrega del trabajo contratado o de finalización del servicio objeto de contrato.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2010-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el ámbito de la ejecución del Plan de Control Financiero de la Comunidad de Castilla y León sobre beneficiarios de subvenciones del ejercicio de 1995 y en lo que se refiere a la Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos EUROFORM cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León, ha detectado importantes irregularidades. En concreto, y como conclusión de dicho Control, la Intervención General, con fecha 6 de noviembre de 1998, plantea que de los 466,8 millones de pesetas pagados en subvenciones dicho año, debe ser reintegrado el 54,85% de los mismos, por los defectos encontrados en la tramitación, es decir, un montante total de 255.921.350 Ptas. En base a todo lo anterior, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León desde noviembre de 1998 y hasta la actualidad, para conseguir el reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en el año 1995 con cargo a la Iniciativa Comunitaria EUROFORM? Detalle por beneficiario, indicando para cada uno las gestiones realizadas y el resultado hasta el momento actual de las mismas indicando la fecha del reintegro en su caso?

Fuensaldaña a 1 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 2011-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Universidad de Burgos ha realizado un gran esfuerzo con la creación de un Instituto Universitario de Restauración, que imparte especialidades de Pintura, Dorado Escultura y Madera Antigua con un cuadro de profesores y colaboradores ya formado para impartir dichas materias, y que cuenta con la colaboración de Diputación y Arzobispado.

Dicho Instituto ha solicitado, con una Memoria detallada, la ubicación en Burgos del Centro Superior de Conservación y Restauración de Bienes Muebles. A juicio del procurador firmante, dicha iniciativa sería compatible con otras solicitudes formuladas en diversos ámbitos territoriales de la Región.

Por estas razones, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué posición mantiene la Junta de Castilla y León sobre dicha petición de ubicación en Burgos del Centro Superior de Conservación y Restauración de Bienes Muebles?

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 2012-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Silo de Gamonal/Capiscol, ubicado en un barrio densamente poblado, la Consejería de Agricultura almacena diversos productos fitosanitarios.

Algunos de estos productos están relacionados con otros que eran investigados en el Laboratorio Agrícola de Zamadueñas, en el que se ha detectado hasta ahora cinco casos de cáncer entre sus 11 trabajadores.

La Agencia Internacional del Cáncer tiene reconocido el efecto cancerígeno de diversos pesticidas y fumigantes, y a la luz de los alarmantes datos de Zamadueñas no puede excluirse el impacto de dichos productos en las enfermedades de los trabajadores de Zamadueñas.

Hasta que la investigación comenzada concluya sus resultados, es necesario adoptar medidas cautelares que salvaguarden la salud de los trabajadores de la Junta que trabajan con esos productos. Asimismo parece conveniente buscar un lugar de almacenamiento alejado de los núcleos de población, por estimarse inadecuado que productos tóxicos con efectos posiblemente peligrosos se almacenen en un barrio de Burgos tan densamente poblado como Gamonal y Capiscol.

Pregunta:

¿Va a trasladar la Consejería de Agricultura el lugar de almacenamiento de los productos fitosanitarios referidos en Burgos desde el Silo de Capiscol/Gamonal hasta otro lugar más distante de núcleos de población?

¿Va a adoptar la Consejería medidas cautelares con los trabajadores que manipulan y trabajan con estos productos?

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 2013-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de municipios que componen el Área Urbana de Salamanca contemplados en el estudio de las Directrices Subregionales del Área Urbana de Salamanca, encargado por la Junta de Castilla y León a un equipo multidisciplinar de arquitectos, urbanistas, geógrafos, etc.

Fuensaldaña a 1 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 2014-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Complejo Hospitalario San Luis de Palencia tiene una plantilla de 240 trabajadores. En los pasados días se han presentado un total de 10 expedientes disciplinarios con motivaciones genéricas y muy subjetivas, como pueden ser el bajo rendimiento o la no integración en el equipo. Todos los expedientes, salvo uno, terminan en despido, afectando a trabajadores con más de 20 años de antigüedad en la empresa.

Dado que la Junta de Castilla y León mantiene una relación intensa y fluida con este Centro Hospitalario, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántas plazas concertadas tiene la Junta de Castilla y León en referido Centro?
- ¿Cuál es la valoración de las mismas?
- ¿A cuánto asciende el importe anual del concierto?
- ¿Qué otras subvenciones recibe la empresa de la Junta y en qué conceptos?
- ¿Cuántas subvenciones en actividades formativas y al fomento de la contratación indefinida ha recibido la empresa en los últimos tres años?

Fuensaldaña a 5 de junio de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 2015-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el primer número de una revista de arquitectura y construcción, dedicada a Castilla y León en una entrevista realizada al Sr. Consejero de Fomento, se señala que el reglamento urbanístico que desarrolla la Ley del Suelo de Castilla y León se está debatiendo en las Cortes.

Dado que a nuestro grupo parlamentario no le ha llegado ningún proyecto, ni se le ha planteado el debate de ningún Reglamento urbanístico, se pregunta:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León crear una ponencia parlamentaria al respecto?

- ¿En qué plazos?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.E. 2016-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante este año 2001 el programa de prevención del cáncer de mama debería llevarse a cabo en las provincias de Segovia y Zamora. En estas fechas aún no se ha comenzado dicho programa, creándose inquietud entre las mujeres de ambas provincias que ven cómo se pierde la temporalidad en sus controles, aumentándose así el riesgo de padecer un cáncer de mama que no sea detectado tiempo, y por tanto aumentando las demandas para realizarse los controles preventivos en los servicios asistenciales del INSALUD, que como es bien conocido están saturados en nuestra Comunidad.

Por otra parte los servicios que prestan los servicios preventivos de la Comunidad de Castilla y León son distintos según la provincia de que se trate. En Valladolid o León las mujeres pueden ser atendidas por ginecólogos que realizan ecografías o punciones biópsicas y tienen posibilidades diagnósticos, dentro de los servicios preventivos para avanzar en la confirmación diagnóstico. En otras provincias de la Comunidad Autónoma las actividades preventivas consisten únicamente en la realización de las mamografías que cuando son positivas o dudosas deben ser confirmadas por los servicios del INSALUD,

creándose así una inquietud en las mujeres que con gran ansiedad esperan la confirmación o no de un diagnóstico de cáncer.

Por otra parte el año pasado, la Junta de Castilla y León compró cuatro mamógrafos que aún no han sido instalados.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuándo comenzará el programa de prevención de cáncer de mama en Segovia y Zamora?

2º.- ¿A qué se deben las diferencias en los centros y medios humanos y materiales entre las distintas provincias de la Comunidad?

3º.- ¿Dónde están las mamografías compradas el año pasado?

4º.- ¿Cuál es el futuro que plantea la Junta de Castilla y León para este programa?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 2017-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La contaminación del agua de bebidas en distintos municipios debido a las altas concentraciones de arsénico fue máxime durante el verano del año pasado. Al acercarse de nuevo la época de estío es posible que estos niveles vuelvan a alcanzar niveles máximos que conviene conocer para valorar su distribución.

En base a ello, se pregunta:

En relación a todos los puntos de control de arsénico que está realizando la Junta de Castilla y León,

- ¿Cuáles son las concentraciones y su distribución temporal en los 8 primeros meses del año 2001?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 2018-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Sin que figuren en el anexo de inversiones reales individualmente, la Junta de Castilla y León esté remodelando distintos Centros de Salud.

1º.- ¿Qué Centros de Salud son los afectados?

2º.- ¿Cuál es el estado de ejecución de cada uno de estos proyectos?

3º.- ¿Cuál es o va a ser el sistema de financiación y con qué fondos?

4º.- ¿Qué aportación realizan los ayuntamientos?

5º.- ¿Aporte el Insalud alguna cantidad para estas obras? ¿Cuántos? ¿En qué Centros?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 2019-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de mayo de 2001 publica la relación definitiva de plantillas y vacantes de los Centros de Educación de Personas Adultas, en su Anexo III-B. Al referirse a la provincia de Palencia, en el "San Jorge", único centro de la provincia, figuran con "cero" todas las especialidades y por ello también con "cero" todas las vacantes.

PREGUNTA:

- ¿A qué se debe este hecho?

Fuensaldaña a 8 de junio de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 2020-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen Espeso Herrero, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la relación de proyectos de inversión real, sección de Fomento, proyecto 19950098, se prevé una inversión en la C-611 de Tordesillas a Cistierna, variante de Villada (Palencia) PK 39 al 40,3.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la solución técnica para que el puente sobre el que circula la vía férrea (PK. 39) tenga un acceso menos peligroso?

2º.- ¿Cuál es el nuevo trazado de la variante?

3º.- Planificación en el tiempo de la obra, con detalle de la inversión prevista por anualidades.

Fuensaldana a 7 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a del Carmen Espeso Herrero*

P.E. 2021-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen Espeso Herrero, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Un gran número de Juzgados de esta Comunidad pertenece a la tercera categoría y en cuanto a las plazas de Secretarios Judiciales están cubiertas en su mayor parte

por provisiones temporales o por oficiales habilitados, lo cual no contribuye al buen funcionamiento de la justicia en las zonas rurales.

Se da la paradoja de que los escasos Secretarios Judiciales titulares de la tercera categoría de Castilla y León van a sufrir de forma inminente un ascenso forzoso (destino Cataluña y País Vasco) quedando vacantes los Juzgados que ahora disfrutaban de una titularidad de la que deberían disponer todos los Juzgados, también de las zonas rurales.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación que padecen los Juzgados de la comunidad, en lo relativo a las plazas de secretarios judiciales?

2º.- ¿Tiene previsto dirigirse al Ministro de Justicia para exigir que esta Comunidad, como otras, disfruten de un adecuado servicio de la justicia, con secretarios judiciales titulares?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a del Carmen Espeso Herrero*

P.E. 2022-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Al finalizar la carretera de Villabáñez del término municipal de Valladolid, se inicia un camino hasta el término municipal de Renedo de Esgueva. Justamente al terminar la parte asfaltada de la carretera de Villabáñez existe un letrero con la siguiente inscripción: «Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería. Programa Operativo. Agricultura y Desarrollo Local. Proyecto: Mejora de caminos en el valle de Esgueva 1ª fase (Valladolid). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este proyecto ha sido cofinanciado por la Comunidad Europea. FEOGA-Sección Orientación».

PREGUNTA

¿Qué proyecto de ejecución detallado de las obras se prevé en el camino rural que une la carretera de Villabáñez con Renedo de Esgueva y que tiene una longitud aproximada de 2,5 kilómetros?

¿Qué presupuesto de ejecución tiene la actuación en este camino?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de junio de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 2023-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante los últimos cursos, y debido a la integración de los alumnos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos de Enseñanza Secundaria, el Ministerio de Educación primero y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León después, han mantenido alquiladas las instalaciones del antiguo centro educativo "Padre Aramburu" de Burgos, ubicado en la C/ Barrio Gimeno, para integrar en el Instituto Cardenal López de Mendoza los alumnos correspondientes a este primer ciclo.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la vigencia temporal del contrato referido?

2º.- ¿Cuál es el coste anual del alquiler de las referidas instalaciones?

3º.- ¿Permite el contrato realizar en las instalaciones, muy antiguas y deterioradas, todas las obras necesarias para su adecentamiento a fin de ofrecer a los alumnos el servicio educativo en las mejores condiciones?

4º.- ¿Piensa la Consejería dar una solución más definitiva a los problemas de escolarización de los alumnos del Instituto Cardenal López de Mendoza, que aborden la necesidad de contar con instalaciones definitivas y convenientemente preparadas?

Fuensaldaña a 12 de junio de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 2024-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de febrero de 2001 la Consejería de Sanidad y Bienestar adjudica, por valor de 61.200.000 ptas., el contrato de 36.000 vacunas combinadas Difteria, Tétanos, Tosferina acelular-haemofilus influencia b. La forma de adjudicación ha sido el procedimiento negociado.

Con fecha 4 de junio la misma Consejería publica una nueva adjudicación del mismo número y tipo de vacunas pero esta vez con un valor de 72.000.000 ptas y por el mismo procedimiento negociado.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles han sido las razones para que estas contrataciones se hayan realizado por el procedimiento negociado?

2º.- ¿Cuál es el motivo del incremento del coste del segundo contrato en relación el primero?

3º.- ¿Cuál es el motivo por el que no se realizó una adjudicación conjunta?

Fuensaldaña a 12 de junio de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 2025-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación, siguiendo la Directiva 91/686, de la Unión Europea en materia de residuos peligrosos, elaboró en el año 1995 un Plan Nacional de Residuos Peligrosos (PNRP).

El primer paso para la implantación del PNRP era la elaboración de inventarios y planes a nivel de las Comunidades Autónomas.

A tal fin se dispuso una aportación presupuestaria para las Comunidades Autónomas para el tratamiento de residuos peligrosos y elaboración y el desarrollo del Plan.

En el periodo de 1995-1999 el Ministerio de Medio Ambiente tenía prevista una aportación para Castilla y León de 200.500.000 ptas y un compromiso para el año 2000 de 223.248.500 ptas., para la elaboración y desarrollo del Plan de Residuos Peligrosos.

Al día de la fecha la Junta de Castilla y León no ha aprobado dicho Plan.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Por qué no se ha aprobado todavía el Plan Regional de Residuos Peligrosos de Castilla y León?

2º.- ¿Al día de la fecha, qué cantidad ha percibido la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los Presupuestos del Estado para la elaboración y desarrollo del citado Plan?

3º.- ¿Cuáles han sido las cantidades obligadas por anualidades y efectivamente pagadas por el Estado y la Comunidad Autónoma para la elaboración y desarrollo del citado Plan?

Fuensaldaña a 11 de junio de 2001.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 2026-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Micereces de Tera muestra un gran interés por la creación de Infraestructura Turística en el Municipio, en el entorno del río Tera, en una parcela de propiedad municipal.

Este tipo de iniciativas, dadas las características socioeconómicas de Zamora, contribuyen a la creación de puestos de trabajo tanto directos, como indirectos.

Para la materialización de la referida iniciativa el Ayuntamiento ha solicitado subvención a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En relación con esa solicitud, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué fase de tramitación se encuentra la solicitud ZA/45, Expediente ITE/01/ZA/007 (Infraestructura Turística)?

2º.- ¿Cuántas solicitudes de subvención para Infraestructuras Turística fueron objeto de resolución favorable en el presente ejercicio económico?

3º.- ¿Cuáles?

4º.- ¿A cuánto ascendió la partida presupuestaria destinada a ese fin?

Fuensaldaña a 7 de junio de 2001.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*